



**SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVELIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y OCHO.**

tiene á sus teatros valdros y que uniendo  
el expediente á este Libro Capitular se de termi-  
monio á él y á este acuerdo alinuerenad  
para guarda á su dño. parandose otro á la  
Contaduria á excepcion de los S.<sup>os</sup> D. Pedro  
Josef de Lueros y D.<sup>o</sup> Antonio Garcia Rubira  
Regidores, que presentaron esta gracia.  
En este Ayuntamiento se ha visto un Despa-  
cho del S.<sup>or</sup> D. Juan de Morales Conregidor  
de Madrid y Tres Protector de los teatros  
de España á favor de Manuel Franco y Feli-  
pe Bueno autores de la comp.<sup>a</sup> comica que  
ha venido á esta Ciudad y pretende representar  
en ella durante el verano, y un auto del S.<sup>or</sup>  
Conreg.<sup>or</sup> nombrando p.<sup>o</sup> Comisario de Comedias al  
S.<sup>or</sup> D. Josef de Ortega y Peralta Regidor en  
lugar del S.<sup>or</sup> D. Josef Maria Muro animo-  
mo Regidor que lo era anteriormente con el  
S.<sup>or</sup> D. Pedro Josef de Lueros, por haber hecho  
dimision de dho. encargo, de que enterada  
esta Ciudad Acordo se guarde cumplida  
y execute el citado Despacho y se lleve á  
devido efecto la providencia dictada por el  
S.<sup>or</sup> Conregidor.

Comedias.

Pragmatica de En este Ayuntamiento se dio cuenta á la Real  
Cámara. Pragmatica expedida p.<sup>a</sup> con tener y castigar

